Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO QUINDIO

Seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la actuación surtida hasta la fecha, dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012, promovido por ALBERTO PALACIO BETANCOURT, por intermedio de apoderada judicial, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO, radicado al 636904089001 **2022-00009**-00, se observa que por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Salento Quindío, no se ha dado respuesta INTEGRA Y CONCRETA, al oficio 0961 fechado el 24 de noviembre de 2022, documento indispensable para entrar a calificar la demanda y continuar con el procedimiento, se hace necesario requerir a dicha entidad, para que de respuesta, de manera inmediata, al citado oficio.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso para la TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012, promovido por ALBERTO PALACIO BETANCURT, actuando mediante apoderada judicial, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO, REQUERIR, a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SALENTO QUINDIO, para que en le término de la distancia de respuesta al oficio 0961 fechado el 24 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILLER GAITAN MARTINEZ

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN ESTADO EL

07 DE MARZO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA